ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS 2021-2024

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS ----------

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 18 minutos del día 26 de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 15, fracción V, 20, fracción III, 24, 28 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Adrián Belmont Palacios, Ana Yaneth Coss González, Álvaro Villavicencio Peña, Blanca Lizeth Rosas Galindo, Erick Augusto Vargas Noria, Fernando José Nicholson Leos, María Antonia Aguilar Hernández, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Tanessi Rosales Rojo y Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, en lo sucesivo denominado "El Concejo", con el propósito de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras con el siguiente:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;
II. Aprobación del orden del día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de julio de 2022;
IV. Avisos:

a) Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los Dictámenes desahogados en la sesión de 29 de julio de 2022.

V. Dictámenes

a) Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para que se implemente en la Alcaldía La Magdalena Contreras el Programa: "Ni uno más sin alfabetizar", para certificar a las personas en el nivel primaria y secundaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), presentado por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.

b) Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, relativo al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un Programa de Capacitación y Concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida, presentado por la Concejal Tanessi Rosales Rojo.

VI. Presentación de Asuntos

a) Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta al C. Alcalde de La Magdalena Contreras, a que realice el cambio de nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por la propuesta de: Foro Cultural Contreras - El Águila.

b) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de

México, las acciones necesarias para el manejo y control de la plaga de muérdago, así como a diseñar e implementar un Sistema de Capacitación y Educación Ambiental a comuneros y ejidatarios para el cuidado y protección de las áreas naturales protegidas y zonas ecológicas a su resguardo.

c) Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar al Presidente del Concejo de la alcaldía La Magdalena Contreras e integrantes del Concejo la creación de la Comisión Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

d) Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia del titular de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, Coordinador de Seguridad Ciudadana y el Subdirector de Planeación y Evaluación de Programas de Seguridad Ciudadana y Cultura Preventiva y Capacitación de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

e) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a elaborar Políticas Públicas para promover los Derechos Sexuales y reproductivos de las y los jóvenes adolescentes en la Alcaldía La Magdalena Contreras, enfocado a prevenir el embarazo en adolescentes.

VII. Asuntos Generales.

a) Reconocimiento a la Dirección General de Desarrollo Social por la inclusión del Maestro Javier Nandayapa al grupo de Profesores de la Orquesta Infantil de Percusiones de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

VIII. Clausura de la Sesión.----------
----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

PUNTO I. Lista de Asistencia y en su caso declaración del *quórum* legal.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción I, 88 párrafo primero y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 24 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Consejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios, para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, mismos que se encuentran en resguardo de la Secretaría Técnica, informó a la Presidencia la asistencia de las y los siguientes Concejales:

- Adrián Belmont Palacios,
- Álvaro Villavicencio Peña,
- Ana Yaneth Coss González,
- Blanca Lizeth Rosas Galindo,

- Erick Augusto Vargas Noria,
- Fernando José Nicholson Leos,
- María Antonia Aguilar Hernández,
- Pedro Alberto Cabrera Castillo,
- Tanessi Rosales Rojo, y
- Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En consecuencia, se cuenta con la presencia de **10 Concejales y el Presidente**, por lo que, con fundamento en el artículo 95, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y el artículo 20, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene ***quórum* legal para sesionar**.

Acto seguido, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar la Declaración de Apertura de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **"Siendo las 17 horas con 18 minutos del día 26 de agosto de 2022, declaro instalada la Décima Sesión Ordinaria del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras"**.----------
---

PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la lectura y aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

Enseguida, el Secretario Técnico manifestó al Presidente del Concejo que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron colocados en estrados y circulados por medios electrónicos, con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: **"Se dispensa su lectura".**

En seguida, el Secretario Técnico comentó a las y los Concejales que, una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración, se encuentra a la vista, dentro de la carpeta que les fue circulada.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración del Pleno el Proyecto de Orden del Día.

En virtud a que no existieron intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el orden del día circulado, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, comenta al Presidente que con **11 votos a favor, el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD**.----------
---

Punto III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de julio de 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario del Concejo desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó que el tercer punto del orden del día correspondía a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de julio de 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el acta comentada.

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario, procediera con la consulta, para la aprobación del acta.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo consultó a las y los Concejales si se aprueba el acta de referencia, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, informó al Presidente del concejo que, **con 11 votos a favor**, **fue aprobada el acta correspondiente**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: **"Aprobada el acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2022."**----------
---

Punto IV. Avisos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que el cuarto punto del orden del día corresponde a los Avisos, y como único asunto en esta sección se tiene el **Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los Dictámenes desahogados en la sesión del 29 de julio de 2022.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Aviso de referencia.

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo informó que el Concejo se daba por enterado del aviso señalado y solicitó al Secretario Técnico procediera con el desahogo del orden del día.----------
---

Punto V. Dictámenes.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó a la Presidencia que, como quinto punto del Orden del Día se tienen los dictámenes, y como primer asunto corresponde al **Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para que se implemente en la Alcaldía La Magdalena Contreras el Programa: "Ni uno más sin alfabetizar", para certificar a las personas en el nivel primaria y secundaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), presentado por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejal María Antonia Aguilar Hernández realiza la presentación del **Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para que se implemente en la Alcaldía La Magdalena Contreras el Programa: "Ni uno más sin alfabetizar", para certificar**

a las personas en el nivel primaria y secundaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), presentado por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.----------

----------Desarrollo del análisis y discusión----------

En el uso de la voz, la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, manifestó que en virtud a que el Dictamen expuesto ya había sido discutido, analizado y aprobado por el Pleno, además de ser discutido y aprobado por unanimidad en la Comisión de Desarrollo Social, con el permiso de la Presidencia, solicitó al Secretario Técnico que procediera a consultar al Pleno si se aprueba el Dictamen expuesto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA el Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para que se implemente en la Alcaldía La Magdalena Contreras el Programa: "Ni uno más sin alfabetizar", para certificar a las personas en el nivel primaria y secundaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), presentado por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Dirección General de Desarrollo Social.

Acto seguido, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto dentro del quinto punto del Orden del Día se tiene el **Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, relativo al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un Programa de Capacitación y Concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida, presentado por la Concejal Tanessi Rosales Rojo.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación del **Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, relativo al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un Programa de Capacitación y Concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida, presentado por la Concejal Tanessi Rosales Rojo.**----------
----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que en virtud a que el Dictamen expuesto ya había sido discutido por el Pleno, para turnarlo a la Comisión correspondiente, además de ser discutido y aprobado en la Comisión de Protección Civil, con el permiso de la Presidencia, solicitó su autorización para proceder a consultar al Pleno si se aprueba el Dictamen expuesto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo autorizó al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que el Dictamen ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA el Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, relativo al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un Programa de Capacitación y Concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida, presentado por la Concejal Tanessi Rosales Rojo.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Acto seguido, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.----------
---

Punto VI. Presentación de asuntos.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como sexto punto del Orden del Día, se tiene la Presentación de Asuntos, y el primer asunto corresponde a la **Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta al Alcalde de La Magdalena Contreras, a que realice el cambio de nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por la propuesta de: Foro Cultural Contreras - El Águila.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos para su presentación.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación de la **Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Alcalde de La Magdalena Contreras, a que realice el cambio de nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por la propuesta de: Foro Cultural Contreras - El Águila.**----------
----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

1. En contra: Ana Yaneth Coss González;

En uso de la voz, la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, solicitó razonar su voto.

En uso de la voz, el Secretario del Concejo aclaró que, en el momento, se encontraban en la etapa de oradores en contra y a favor.

La Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo insiste en razonar su voto, pero tanto el Presidente, como el Secretario del Concejo, precisan que en el momento se encuentran en la etapa de oradores en contra y a favor, por lo que la Concejala manifiesta su deseo de enlistarse como oradora en contra.

2. En contra: Blanca Lizeth Rosas Galindo; y
3. En contra: Erick Augusto Vargas Noria.

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor, registrándose los siguientes:

1. A Favor: María Antonia Aguilar Hernández;
2. A Favor: Álvaro Villavicencio Peña, y
3. A Favor: Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que, una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz a la Concejala Ana Yaneth Coss González, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González, quien expone su voto en contra, exponiendo que, es preciso manifestar que, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 38, fracción II, del vigente Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el Punto de Acuerdo por el que se pretende cambiar la denominación del nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por la propuesta de Foro Cultural Contreras – El Águila, carece de uno de los requisitos establecidos por el Ordenamiento Jurídico que rige el funcionamiento del Concejo en la presentación de Puntos de Acuerdo, siendo en particular el apartado denominado de Problemática Planteada, capítulo de los puntos de acuerdo, en el que por lo general se establece la motivación de las necesidades para la presentación de

los diversos puntos de acuerdo planteados en el pleno, por esta razón, ella no puede realizar una valoración en el análisis de los argumentos por los cuales se debe considerar la viabilidad en el cambio del nombre del actual Foro Cultural Elena Poniatowska.

Sin embargo, partiendo del análisis general y somero sobre la viabilidad del punto de acuerdo de interés, se puede apreciar que la materialización de dicho Acto, puede constituirse en una vulneración a los Derechos Humanos de la Cultura, consagrado en el penúltimo párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoce que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Así mismo, determina que el Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas las manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad.

En ese sentido, considera que sería un atrevimiento por parte de la mesa votar a favor la pretensión sólo de los integrantes del H. Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por cambiar el nombre del actual Foro Cultural por la propuesta de Foro Cultural al nombre de El Águila, debido a que para que esto sea posible, se debe considerar la opinión de la población de la Magdalena Contreras, quien puede sentirse agraviada por este acto, por lo que, este H. Concejo debe priorizar salvaguardar los Derechos Humanos en la Colectividad, y así como la respuesta de la escritora Elena Poniatowska, ella se refiere a que se debe fortalecer la comunidad en todo acto y, sobre todo, cuando es el cambio a uno de los recintos culturales más importantes, entonces habría que preguntarle a la comunidad, no entre ellos preguntarse y hacer solamente un supuesto.

Abordándolo desde otro punto de vista, el hecho de aprobar el punto de acuerdo de interés, sería un atentado en la progresividad de los Derechos Culturales y de identidad de las Mujeres, debido a que se tiene una deuda histórica con este sector, considerando dicho acto nombrar al actual Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, se interpreta como una Acción Afirmativa y en reconocimiento a las mujeres, es apropiado que continúe así, siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal María Antonia Aguilar Hernández; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, quien expone su voto a favor, manifestando que, como pueblos originarios, orgullosos de sus raíces, tradiciones y cultura, los contrerenses tienen la responsabilidad de ser guardianes de su herencia y de la herencia de sus antepasados.

La Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocotepec, San Nicolás Totolapan y San Jerónimo Aculco-Lídice, desde siempre han estado en resistencia comunitaria a fin de salvaguardar el patrimonio

natural en defensa de su cultura. La antigua fábrica de casimires El Águila, desde 1899 tejió las telas más finas para los habitantes de la Ciudad de México, al llegar su término fue, sin duda, un preciado botín para las inmobiliarias y centros comerciales, agregando que le platicó su señor padre, hijo de obrero y vecino de la Conchita (sic), que fue una ardua lucha para que ahora se tejan emociones; el mejor tributo en reconocimiento a los obreros que forjan la historia y pilares de lo que hoy es la Alcaldía Verde de la Magdalena Contreras, es retomar el nombre de Foro Cultural Conteras – El Águila, no se pretende retirar ni quitar, por ello su voto a favor de la propuesta del exhorto a la Alcaldía de la Magdalena Contreras a que realice el cambio de nombre que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concede el uso de la voz a la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz de la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien expone su voto en contra, manifestando que el Foro Cultural, retomando un poco del texto presentado en el Punto de Acuerdo que les ocupa, es un espacio más allá de la oferta de las autoridades en el tema de la cultura, es un lugar baluarte del espacio público de los y las contrerenses, un sitio histórico aprovechado en bien de la comunidad, es una muestra clara de convivencia y esparcimiento entre diferentes generaciones, en donde se mezclan para dar vida a sus áreas verdes, pasillos y salones; la cantidad de visitantes que recibe, sólo expone la importancia que este espacio tiene.

Es muy importante en la historia de la Alcaldía, se encuentra presente en la arquitectura, en las piedras y en los acabados de cada rincón del Foro Cultural, pero también son importantes las nuevas historias que se tejen día con día en la memoria de sus visitantes y de sus ocupantes, agregando que es por ese motivo y muchos más, que considera que la propuesta con punto de acuerdo que se propone, no corresponde sólo al Concejo o a su Presidente, precisando que se refiere a que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su Capítulo Tercero, artículo 20, fracciones I, II, IV, VIII y IX, marca como finalidades de las Alcaldías, promover una relación de proximidad y de cercanía con el gobierno, facilitar y promover la participación ciudadana efectiva de niños, niñas, jóvenes, pueblos y barrios originarios, personas con discapacidad, adultos mayores en procesos de toma de decisiones y desarrollo de la comunidad que habitan y que desarrollan en su vida social, política y cultural de la Demarcación Territorial; la participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales los habitantes podrán intervenir, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades en las decisiones públicas; así lo señala el artículo tercero de la Ley de Participación Ciudadana. Agrega que a las Alcaldías les corresponde informar, consultar, realizar audiencias públicas deliberativas, así como garantizar, promover y respetar la participación de todas y todos con base en los principios y ejes rectores de accesibilidad, corresponsabilidad, inclusión, no discriminación, respeto, por mencionar algunos. Continúa señalando que, más allá del nombre, según entiende, es un tema de identidad, que entonces se permita que las y los contrerenses decidan, que se proponga y consulte a las y los contrerenses, se acepten sus propuestas para cambiar el nombre al Foro Cultural, y si se

identifican con el nombre de El Águila, que sean ellos los que decidan, que se les tome en cuenta. Agrega que, el Punto de Acuerdo, más allá de sólo un exhorto, podría ser un gran llamado a la participación ciudadana y favorecer también la democracia participativa, siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor del Acuerdo.

Uso de la voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien expone su voto a favor, y manifiesta que quiere expresar su opinión a favor del cambio de nombre al Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por el de Foro Cultural Contreras - El Águila, pues bien saben los contrerenses y los que son nativos de la Alcaldía, lo que significa el Águila, ya sea en el entorno familiar, debido a que la mayoría tuvo un familiar que trabajó en esa fábrica; en el ambiente social El Águila fue punto de encuentro de amistades, tareas y citas a la biblioteca. En cuanto a lo cultural, quien no recuerda las obras de teatro, conciertos musicales, concursos de baile, presentadas en el auditorio o al aire libre de este recinto, este es solo un ejemplo de lo que se vivió.

Haciendo un poco de historia, El Águila es el apellido de la esposa del Señor Contreras y que por tal motivo, en honor a su esposa, la fábrica textil se llama El Águila, así mismo, si se realiza la búsqueda en internet, se puede observar que en la página del INBA se reconoce al Foro Cultural Contreras, como lo muestra en la lámina de la página del INBA, Foro Cultural Contreras, en este espacio se puede disfrutar de exposiciones, conciertos y conferencias, inaugurado el 3 de mayo de 1979, en lo que fue la antigua fábrica textil El Águila, que data del siglo IXX.

Manifiesta que "Regresemos, conservemos y preservemos la identidad cultural de La Magdalena Contreras, los contrerenses, se sienten identificados con El Águila.

El Águila es quien ha dejado huella de una u otra manera en parte de la identidad cultural que tienen los contrerenses, en un sentido de pertenencia, El Águila es un nombre que ha aportado algo significativo a cada contrerense". Siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Varga Noria, quien expone su voto en contra y manifiesta que primero comenta, en la misma línea de sus compañeras, le parece que no son atribuciones de este Concejo emitir un tipo de documento de un Punto de Acuerdo de esta naturaleza; el Foro Cultural Elena Poniatowska cuenta con un registro en el sistema de información cultural del Gobierno de la Ciudad de México como Casa de Cultura, en este sentido el proceso para la realización de cambio de nombre de un espacio abierto corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, según la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento para el

Ordenamiento del Paisaje Urbano, articulo 19, etc. Pero más allá de estos argumentos de referencia, de contexto legal, jurídico y de seguimiento de ordenamiento, le parece que es importante también señalar quién es Elena Poniatowska, qué representa. Representa un símbolo de libertad, ciertamente un símbolo de cultura, es un símbolo de letras y tiene un gran reconocimiento a lo largo y ancho de nuestro país e incluso fuera de nuestras fronteras, solo por mencionar algunos de ellos, es Premio Nacional de Periodismo 1978, Premio Manuel Buendía 1987, Premio Mazatlán de Literatura 1992, Doctor Honoris Causa de la New School of Reserch de New York 1994, Premio Alfaguara de Novela 2001, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de México en 2001, Premio Internacional Strachit de Martin, 2008, Presea Rosario Castellanos, 2010, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Puerto Rico en 2010, Premio Cervantes, 2013, Premio medalla Bellas Artes, 2014, Doctor Honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid, 2015, Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí 2016, por mencionar solamente algunos de los reconocimientos que ha tenido la escritora a lo largo de su trayectoria, es un símbolo, en ese entonces el evento tenía como marco en la noche de Tlatelolco, e invita a recordar qué implica para los jóvenes de 1968, de los estudiantes de esa lucha estudiantil que abrió un sin fin de oportunidades educativas universitarias, sociales de derecho, derecho al voto, etc., la resonancia que tuvo el testimonio de la escritora le parece que es ahí en donde deberían de estar enfocando las miradas, enfocando los argumentos y no regresar a los viejos periodos más oscuros de la demarcación; que se tiene que hacer una revisión estenográfica de lo que representa Diego de Contreras y ese periodo de esclavitud que se pretende retornar con ese nombre, ese es uno de los fundamentos que se pueden discutir en el dictamen y estas son sus razones. Siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien expone su voto a favor y manifiesta que nuestra demarcación está llena de identidad, carácter y cultura, esto nos ha permitido reconocernos a nosotros mismos como contrerenses, al vivir y convivir en sitios urbanos y naturales, espacios públicos y patrimoniales, los contrerenses son una mezcla de momentos históricos; señala que quienes han tenido la dicha de crecer en esta demarcación, conservan con vida su herencia, las tradiciones y pueblos originarios, y la liberación de otros haberes de la historia actual, ese es nuestro nombre como demarcación territorial La Magdalena Contreras. Refrendamos con orgullo nuestra memoria, nuestras raíces, las raíces prehispánicas de Atlitic, al igual que las de la época de la conquista y de la Ruta Franciscana dedicada a Santa María Magdalena y de aquella familia de apellido Contreras, que fundó el obraje textil El Águila, consolidando así a La Magdalena como el epicentro de una de las industrias más importantes de su época en la Ciudad de México. Qué decir del Ferrocarril del Balsas, Ferrocarril México-Cuernavaca, pieza clave para el fortalecimiento de nuestra localidad, que además de trasladar materia prima, ofreció trabajo a generaciones de contrerenses, de la cual aún quedan rastros en el Parque de la Estación o el Parque de los Dinamos, que le debe el nombre a las plantas de

Energía Hidroeléctrica que alguna vez alimentaron a las industria textiles; vestigios como este y muchos otros existen y coexisten en nuestro alrededor y nuestro deber es protegerlos, es por eso que los contrerenses nos negamos a darle la espalda a nuestra identidad para adoptar el nombre que, sin duda, representa a muchos y muchas, pero que nada tiene que ver con nuestra historia, cientos de centros culturales, bibliotecas y recintos podrán denominarse Elena Poniatowska Amor pero sólo uno erigirse como Foro Cultural Contreras El Águila; agrega que reconoce y felicita la propuesta de del Concejal Pedro Cabrera, que en aras de resarcir y salvaguardar un pasaje de nuestra historia que ha dado vida, sentido y pertenencia a nuestra demarcación, no sólo ha hecho esta propuesta ante el pleno, sino que se ha dado la tarea de buscar a la propia escritora, que ya dio su venia a favor de la identidad contrerense.

Una vez agotadas las participaciones de la y los Concejales, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó proceder a la votación de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, solicitando al Secretario, tomar con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo,** pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

En contra: 4

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que, con 7 votos a favor y 4 en contra, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia fue **aprobada por MAYORÍA.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA la Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta al Alcalde de La Magdalena Contreras, a que realice el cambio de nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por la propuesta de: Foro Cultural Contreras - El Águila.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a las Comisiones de Desarrollo Social y Jurídico y Gobierno.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto dentro del sexto punto del Orden del Día se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las acciones necesarias para el manejo y control de la plaga de muérdago, así como a diseñar e implementar un Sistema de Capacitación y Educación Ambiental a comuneros y ejidatarios para el cuidado y protección de las áreas naturales protegidas y zonas ecológicas a su resguardo.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos para su exposición.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las acciones necesarias para el manejo y control de la plaga de muérdago, así como a diseñar e implementar un Sistema de Capacitación y Educación Ambiental a comuneros y ejidatarios para el cuidado y protección de las áreas naturales protegidas y zonas ecológicas a su resguardo.**----------
----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

Se hace constar que, siendo las 18:00 horas, el Concejal Fernando José Nicholson Leos, sale del salón de sesiones.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión de del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por lo que solicitó al Secretario, proceda con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios,** pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 9, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 10 votos a favor.

Se hace constar que en virtud a que el Concejal Fernando José Nicholson Leos se ausentó por un momento del salón de sesiones, no se tomó el sentido de su voto en relación con este Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las acciones necesarias para el manejo y control de la plaga de muérdago, así como a diseñar e implementar un Sistema de Capacitación y Educación Ambiental a comuneros y ejidatarios para el cuidado y protección de las áreas naturales protegidas y zonas ecológicas a su resguardo.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, Ecología y Sustentabilidad."

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como tercer asunto dentro del sexto punto del Orden del Día, se tiene el **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar al**

Presidente del Concejo de la alcaldía La Magdalena Contreras e integrantes del Concejo la creación de la Comisión Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para solicitar al Presidente del Concejo de la alcaldía La Magdalena Contreras e integrantes del Concejo la creación de la Comisión Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Digital y Combate a la Corrupción.**----------
----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

1. En contra: Adrián Belmont Palacios;
2. En contra: Pedro Alberto Cabrera Castillo; y
3. En contra: Álvaro Villavicencio Peña.

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor, registrándose los siguientes:

1. A Favor: Blanca Lizeth Rosas Galindo; y
2. A Favor: Fernando José Nicholson Leos

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que, una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios, quien expone su voto en contra, manifestando que quisiera realizar algunas observaciones a la proposición que se somete a consideración del Concejo, en la que se plantea la creación de una Comisión Especial denominada Comisión Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Digital y Combate a la Corrupción. Agrega que hará mención de términos legales correspondientes, pues su formación como abogado le obliga a la estricta defensa de la justicia. Menciona que en la Constitución Federal, en su artículo 122, establece que el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estarán a cargo de las Alcaldías, Órgano Político Administrativo, integrado por un Alcalde y un Concejo, y que este tiene facultades para supervisar y evaluar las acciones de gobierno y controlar el ejercicio del gasto público en sus respectivas demarcaciones, ahora bien, la Constitución Local establece las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, de nombrar Comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público. Agrega que, de centrarse en la interpretación correcta del asunto, deben cuestionarse ¿Qué es una Comisión? La Ley Orgánica de Alcaldías, en su artículo 97, señala una denominación que son órganos que se integran con el objeto de cumplir, cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y las prestaciones de servicios públicos que tienen encomendadas; ahí mismo, la ley señala que el Concejo podrá nombrar las Comisiones Ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, mencionando que hoy, las comisiones de este Concejo se encuentran establecidas en el Reglamento para el Gobierno Interior que les rige y que fue aprobado el 8 de noviembre del 2021, por lo que se infiere que, no solamente se está cumpliendo con lo estrictamente ordenado en la ley, sino también lo referente en las acciones sociales, cooperativa, es decir, la aplicación entre el ser humano como comunidad y como individuos, sociedad y cooperación, conceptos fundamentales para la buena administración pública y que a propósito de lo comentado por el promovente, sirva el espacio para dar a conocer y reconocer, que la evaluación vinculante 2022, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Alcaldía La Magdalena Contreras recibió un índice global de obligaciones de 96.03 de 100 en cumplimiento de transparencia y 97.95 en lo referido en la transparencia en su portal de internet, destacando los 100 puntos de 8, de los 11 rubros obligados en el índice de cumplimiento. Por otro lado, el referido Reglamento para el Gobierno Interior, señala claramente la posibilidad de contar con comisiones especiales, sin embargo, estas deben de contar con ciertos elementos a saber que en el acuerdo del concejo debe señalarse que su objeto, el número de integrantes y el plazo para la realización de las tareas que fueron encomendadas, siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz de la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien expone su voto a favor, manifestando que, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México en su artículo 6, fracción XXXVII, en rendición de cuentas menciona que: Vista desde la perspectiva de la transparencia, el acceso a la información, consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas y derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar, mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho a la Información Pública consagrado en ese artículo. Puntualiza que todo esfuerzo suma, abona y brinda certeza; si bien es cierto que se están haciendo las cosas correspondientes dentro de la administración y por cada unidad administrativa de la Alcaldía, es importante que los esfuerzos se sumen para que puedan contar con una Comisión que brinde y que abone a las ya existentes porque, además, una de sus funciones principales como Concejales, es el seguimiento, vigilancia y supervisión del control y el ejercicio del gasto público. Agrega que cada Comisión y cada esfuerzo que se haga para transparentar, para rendir cuentas, para combatir la corrupción, es un esfuerzo que abona a brindar certeza a las y los contrerenses que el trabajo se está realizando y se está realizando bien; siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone su voto en contra, manifestando que cuando se habla de Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se debe recordar que estos órganos fueron conformados de origen por una votación unánime, que avaló la creación de once Comisiones Ordinarias propuestas por el Presidente del Concejo, pues así lo señala el artículo 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra dice: El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía. En concordancia, la fracción VIII, del artículo 16 del Reglamento que rige al pleno y su integración. Sin embargo, se tiene la intención del que el Concejo establezca las bases para la constitución de una Comisión más, esto sin duda es válido, pero se omiten varias consideraciones cuya base ya mencionó el Concejal Adrián Belmont en su intervención. Las Comisiones Especiales encuentran su sustento legal en el artículo 70 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; en este se menciona que deben cumplir con los siguientes requisitos: primero, su finalidad, estableciendo el citado artículo que el acuerdo que las establezca señalará su objeto, en el Punto de Acuerdo que se presenta, se analiza y se discute, no deja en claro qué motiva la creación de esta Comisión, se menciona que se solicita para que permita dar seguimiento a la atención ciudadana y de cabal seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se tiene como sujeto obligado, sin embargo, esas disposiciones ya están contempladas en diversos ordenamientos en la materia y, más aún, la aplicabilidad de sanciones contempladas por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la

Ciudad de México. Que cumpliendo su objeto o concluido el plazo se extinguirán por acuerdo de la Comisión presentada ante el Pleno, se promueve que esta funcione, otra de las solicitudes que hace este documento. Entonces que el argumento se vuelve ambiguo y contradictorio cuando el Dictamen supone que esta Comisión Especial, o como él le llama, súper comisión, entre en funciones con la aprobación de la proposición con punto de acuerdo hasta el término de la administración pública en el año 2024, lo antes citado, ¿no es esto manifiesto propio de una Comisión Ordinaria? y, regresando al origen de su participación, este Dictamen contraviene a la Ley Orgánica de Alcaldías y al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. En suma, la propuesta de Dictamen presenta argumentos contradictorios entre sí y de propuestas que superponen a comisiones, leyes y reglamentos ya existentes y en funciones. Siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor del Acuerdo.

Uso de la voz al Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien expone su voto a favor, y manifiesta que su argumentación empieza por saludar y felicitar este ejercicio, creyendo que la lectura profunda del documento dejaría más claro y sin ninguna objeción a las personas que puedan estar en contra, creyendo que vale la pena hacer una lectura más profunda del documento, que el documento está perfecto y sustenta legalmente, etc. La conformación de Comisiones Especiales está perfectamente prevista y cree que no hay ninguna duda al respecto. La importancia y la urgencia de que empiece a operar lo antes posible está perfectamente bien sustentado. Continúa diciendo que, su argumento a favor, sin embargo, está sustentado en la naturaleza de la reforma que le dio vida a la Constitución Política de la Ciudad de México. Agrega que hace muy poco, las fuerzas políticas, todas, de la Ciudad de México, no sólo las partidarias, fuera de ellas, la sociedad civil, etc., se pusieron de acuerdo sobre la necesidad de profundizar la democratización de la vida pública de la Ciudad de México y llevarla a todos los espacios posibles; si bien en 1997 los ciudadanos de la Ciudad de México pudieron elegir a su Jefe de Gobierno por primera vez, fue hasta el dos mil que pudieron elegir a sus Jefes Delegacionales y se seguía en una anomia muy importante por no contar con espacios como el Concejo en las Demarcaciones Territoriales, creyendo que, sólo en beneficio de esta administración y del Concejo, que se pueda contar con una Comisión exprofeso, dentro de sus tareas normales, a la que se puede añadir el delimitar los tiempos, etc., pudiendo hacer muchas cosas a eso, pero sin duda, que dentro del Concejo exista un espacio donde se pueda profundizar la democratización, cumpliría de mejor forma, con la Constitución Política, con el espíritu de la Constitución Política de la Ciudad de México. Siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien expone su voto en contra y manifiesta que bien es cierto que la Constitución Política de la Ciudad establece las competencias de las Alcaldías dentro de sus jurisdicciones en materia de gobierno y régimen interior, obra pública y desarrollo urbano, servicios públicos, movilidad, vía pública, espacio público, seguridad ciudadana, desarrollo económico y social, educación, cultura y deporte, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, rendición de cuentas y participación social, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general, alcaldía digital y, señala la propia Constitución que el ejercicio de tales competencias se realizarán siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia. También es cierto el hecho de que la naturaleza de las Comisiones y del Concejo mismo es dar seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, por lo que se establece que las Comisiones responden a cada una de las competencias antes mencionadas; aquí se puede argumentar que justamente por ese motivo es necesaria una Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, pero ya de esas circunstancias omitir que, siguiendo la jerarquía jurídica, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México menciona específicamente treinta y dos obligaciones en razón de la publicación y actualización de la información por parte de las Alcaldías, además de facultar a los Concejos de lo siguiente: los Concejos deberán de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta ley y demás disposiciones aplicables en los términos que las mismas determinen, a través del Secretario Técnico respecto a aquella información a la que se refiere el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por los propios Concejales en relación con aquella que sólo a ellos competa poseer, debiendo tramitarse los procedimientos de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía correspondiente. Esto resulta importante por la consideración de que, al ser establecidas las Comisiones en virtud del seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el conformar una Comisión en una materia que vigila el Concejo en Pleno y las Comisiones en particular a sus respectivas encomiendas, resulta de superposición en la misma, sobre los trabajos delegados y coordinados a cada una de las Comisiones de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía y de los órganos autónomos contemplados por la ley; de tal forma que, pregunta de forma retórica ¿A caso es tanta la desconfianza entre los Concejales, como compañeros de trabajo y, en algunos casos, de filiación? Pues esta acción no refleja más que incredulidad sobre el trabajo y la probidad entre las y los Concejales, y agrega que cree firmemente que cada quien trabaja desde su trinchera por un mejor Contreras, sin dejar de lado agendas e intereses políticos personales. Siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria solicita al Secretario Técnico realizar una moción de aclaración.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comenta al Concejal Erick Augusto Vargas Noria que nadie le mencionó en las intervenciones.

El concejal Erick Augusto Vargas Noria insiste en solicitar espacio para una moción de aclaración; en el mismo sentido, tanto el Presidente como el Secretario del Concejo le aclaran que ningún concejal hizo referencia a su nombre durante la presentación.

Una vez agotadas las participaciones de la y los Concejales, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Moción de procedimiento del Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien solicita se aclare si se está votando, en primer término, la urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo confirma que, efectivamente se está votando primeramente la urgente y obvia resolución.

Nuevamente, el Secretario Técnico consultó si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

A Favor: 4

En contra: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

Abstenciones: 0

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa que, en virtud a que el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no se considera de Urgente y Obvia Resolución, por lo que le solicita llamar a la votación del Punto de Acuerdo de referencia para Turnar a Comisión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comentó que se procedía a tomar la votación para turnar a Comisión el Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo al Secretario, proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba turnar a Comisión la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto**

Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que, con 11 votos a favor, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia fue **aprobada por UNANIMIDAD,** para ser turnado a la Comisión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria a la Comisión de Jurídico y Gobierno.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como cuarto asunto dentro del sexto punto del Orden del Día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia del titular de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, Coordinador de Seguridad Ciudadana y el Subdirector de Planeación y Evaluación de Programas de Seguridad Ciudadana y Cultura Preventiva y Capacitación de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para solicitar la comparecencia del titular de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, Coordinador de Seguridad Ciudadana y el Subdirector de Planeación y Evaluación de Programas de Seguridad Ciudadana y Cultura Preventiva y Capacitación de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**----------

----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicitó al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

1. En contra: Pedro Alberto Cabrera Castillo;
2. En contra: Álvaro Villavicencio Peña; y
3. En contra: Adrián Belmont Palacios.

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor, registrándose los siguientes:

1. A Favor: Fernando José Nicholson Leos; y
2. A Favor: Blanca Lizeth Rosas Galindo.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que, una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone su voto en contra, manifestando que en sus manos tiene un dictamen que intenta justificar su presentación en el apartado problemática planteada con dos sucesos lamentables que acontecieron en días pasados en las calles de la alcaldía La Magdalena Contreras y, por lo tanto, advierte que será cuidadoso en el uso de sus palabras para no afectar y trastocar el dolor de los deudos, que utilizará la tribuna para solidarizarse con su luto y sumarse a las exigencias de justicia en ambos casos, sin embargo, agrega, existe una línea muy delgada entre el reclamo de justicia y el morbo, y el interés mezquino que pueda ser utilizado para alguien estos temas; agrega que considera que el dictamen equivoca sus razones y objetivos cuando utiliza estos acontecimientos para que el Pleno del Concejo analice, discuta y apruebe acciones de Gobierno que, indudablemente, no se está facultado en el tema de Seguridad Publica para su aplicación. Manifiesta que, cabe advertir que el Concejo pone en riesgo de violar leyes que competen exclusivamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno Federal; de igual forma se corre el riesgo de usurpar funciones de aquellas instituciones que sí están formadas para ello y en su función primordial. Señala que citará algunos ejemplos a nivel Ciudad de México: artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, es competencia de la persona titular de la

jefatura de Gobierno dirigir las instituciones de Seguridad Ciudadana en la Ciudad con la excepción de las que, en términos de la constitución de las que forman parte de la Fiscalía General de Justicia. Artículo cuarto de la ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, la Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos de orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Local, el Código Penal, la presente ley, y de más leyes que resulten aplicables, así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos. Artículo 93 de la misma ley, como parte de la coordinación en materia de la seguridad Ciudadana, procuración y administración de justicia, la Fiscalía General en el ámbito de sus competencias y previo convenio de colaboración, intercambiará, suministrará y sistematizará, según sea el caso, los daños que se generen para coadyuvar el sistema de Seguridad Ciudadana. No obstante, esto no debe ser pretexto para que la administración local en La Magdalena Contreras trabaje, sume y se coordine con trabajos de proximidad vecinal y vigilancia a través de los elementos de policía auxiliar que colaboran en el programa Escudo Contreras y que tienen como efecto combatir el delito mediante acciones de prevención, del fomento a la denuncia ciudadana y a la participación ciudadana en acción de prevención en su entorno. Siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Fernando José Nicholson Leos; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz del Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien expone su voto a favor, manifestando que, primero, le sorprende un poco la negativa, este reflejo de estar en contra de una propuesta que, a todas luces, sirve para visibilizar una estrategia que es central para esta administración. Agrega que no le queda claro cuando tienen a un titular de la administración, de La Magdalena Contreras invirtiendo importantes recursos públicos para intentar mejorar la Seguridad Ciudadana y después, quieren discutirlo en público y con las luces prendidas y taquígrafos y todas las cámaras posibles; señala que no le hace sentido que estén en contra o que les cueste entender la urgencia obvia de que los funcionarios responsables de esas áreas les expliquen lo que el concejal Pedro acabó por explicar en su exposición, ¿qué es el Escudo Contreras? ¿Cómo funciona? ¿Qué están haciendo? ¿Qué han logrado?, agregando que eso es lo único que quieren y mucho más importante que eso, ese es su trabajo, es decir, saber qué es lo que hacen los funcionarios, pero más descolocante aún, es el eje de esta administración. Señala que entonces quieren saber, para que los vecinos lo sepan también, entonces no es la mezquindad, señalando que usaron esa palabra un par de veces, esto es como la definición de mezquindad política pública, no queremos que los funcionarios claves de esta administración comparezcan ante la representación popular de esta Alcaldía para que se haga público, lo más importante para nosotros, eso es mezquindad, siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien expone su voto en contra, manifestando que realizando el análisis pertinente al Punto de Acuerdo en cuestión, expresa su opinión en contra de este, en virtud de que los nueve temas que pretende des hogar el compañero Concejal incluidos en su numeral cuatro para la comparecencia solicitada al Director General de Movilidad, Seguridad Ciudadana (sic) y Atención Ciudadana, así como el Coordinador de Seguridad Ciudadana y, por último, el Subdirector de Planeación y Evaluación de Programas de Seguridad Ciudadana y Cultura Preventiva y Capacitación, derivado de que se está solicitando información de carácter reservado, de conformidad con lo fundamentado en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, ratificación y cancelación de los mismos, así como manifestar su oposición en los en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de expedición a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposición de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger derechos de terceros, a su vez, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece los siguientes artículos, en cuanto a transparencia, el articulo 127, habla de la Plataforma de Seguridad Ciudadana y menciona que los integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana deberá intercambiar, suministrar y sistematizar los datos que se generen diariamente en el ámbito de las respectivas competencias, mediante los sistemas de instrumentos tecnológicos respectivos, cuyos registros comprenderán lo establecido por la ley y las disposiciones aplicables; el articulo 128 menciona que la plataforma contendrá, entre otros, los siguientes registros y sistemas: número uno, registro de personal de seguridad ciudadana, número dos, registro de personal de seguridad privada, número tres, registro de armamento y equipo número, cuatro, registro de información criminal, número cinco, registro de información penitenciaria; el articulo 130: los integrantes del sistema estarán obligados, con base a los convenios de colaboración para que tal efecto suscriban, en sus respectivos ámbitos de competencia y con el estricto apego de las disposiciones normativas aplicables, a competencias de la información sobre seguridad ciudadana que obre en sus bases de datos la información contenida en la base de datos del sistema de información sobre seguridad ciudadana, será certificada o autenticada por la autoridad respectiva y tendrá valor probatorio. En cuanto al tema a la información reservada, el articulo 131 menciona, en cuanto a la socialización de la información que se clasifica como reservada, la información contenida en la plataforma, así como las fuentes de alimentación de la misma, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de seguridad ciudadana que estén facultadas en cada caso a través de las personas servidoras públicas que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ella se contengan con las excepciones que señala la presente ley y demás disposiciones aplicables, la información que obra en la plataforma deberá sujetarse a las reglas del tratamiento de datos personales, siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor del Acuerdo.

Uso de la voz de la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien expone su voto a favor, y manifiesta que el volver a mencionar los artículos en comento sería una manera repetitiva, pero lo que sí quiere hacer es justamente un llamado, que exista la voluntad de abonar a la rendición de cuentas, la transparencia y que se les brinde información sobre las acciones y que se les de claridad sobre cómo se está llevando esta coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, porque sabe que existe, agregando que, de hecho, en pasados días se tuvo una reunión de seguridad con el gobierno de la Ciudad de México, y como Presidenta de la Comisión de Seguridad y Atención Ciudadana y Movilidad (sic) no fue convocada a la reunión, manifestando que considera importante estar presente porque, además, ellos (las y los Concejales) son el vínculo y el canal de información hacia para con los vecinos y las y los contrerenses; señala que en reuniones que han tenido, también recorridos con los vecinos, les han mostrado esta preocupación constante sobre la seguridad e inseguridad de nuestras calles, por eso considera muy importante que la información de las acciones que se están realizando sea fluida y que se les haga llegar y de que también son parte los titulares de las áreas administrativas correspondientes, porque además, aparte de que tienen que hacer en el tema de transparencia, ahora dar claridad y certeza a los vecinos, que además su compromiso es con ellos, siendo cuanto.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios, quien expone su voto en contra y manifiesta que el artículo 93 de la ley Orgánica de Alcaldías que señala que todas sesiones, con excepción de las cerradas, deberán transmitirse a través de la página de internet de la Alcaldía; todos los acuerdos de las sesiones que no contengan información clasificada y el resultado de su votación, serán difundidos cada mes en la Gaceta de la Alcaldía y en los estrados de la misma, así como los datos de identificación de las actas que contengan información clasificada, incluyendo en cada caso, el fundamento legal que clasifica la información; sin embargo, aunque el punto de acuerdo señala en su numeral primero, se realice como una audiencia cerrada en la cual solo puedan participar personas adscritas al Concejo, y aunque esto ciertamente obedece una disposición jurídica del resguardo de información personal en posesión de sujetos obligados y a un principio de *audi alteram partem,* más adelante, el documento enuncia, en el numeral quinto: se considera necesario que los servidores públicos que acudirán a comparecer ante este órgano colegiado indiquen qué información es reservada, a efecto de que de esta comparecencia se elabore una minuta, la cual se haga de conocimiento público para nuestras y nuestros vecinos. Esto representa claramente una contradicción evidente al orden jurídico referente e incluso, al Punto de Acuerdo mismo; de manera paralela a lo anterior señalo, no omito recordar que nuestro reglamento menciona en el artículo 54 que se podrá citar a comparecer ante el pleno o a comisiones a cualquiera de las o los titulares de las unidades administrativas para que informen sobre el estado que guardan sus respectivos asuntos, proporcionando en su caso la información correspondiente. Entiendo que esta es la motivación primaria de la discusión en esta sesión, sin

embargo, quiero reconocer a mis compañeras y compañeros, en virtud a que cada (inaudible) han llevado Mesas de Trabajo y coordinación con sus respectivas Comisiones y las funciones de la Alcaldía, ejemplo de ello, son las Comisiones de Desarrollo Social, Administración y Finanzas, Obras y Desarrollo Urbano, Igualdad de Género y Derechos Humanos y, por supuesto, Movilidad Seguridad y Atención Ciudadana; mi reconocimiento a las compañeras Presidentas de las Concejales. En este sentido de reconocimiento y colaboración y recordando que la materia de Seguridad Ciudadana es una atribución subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México y en aras de salvar el Punto de Acuerdo y que no sea desechado, por su naturaleza en comento, sea modificado, quisiera hacer una modificación al Punto de Acuerdo, si me lo permite el Concejal, para que se solicite información, como ya lo refirieron mis compañeros Concejales, Pedro y Álvaro, en el sentido que esta información es reservada y que únicamente cuenta la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública (sic), y esto en apego al artículo 93 de la Ley Orgánica, que le faculta a colaborar, intercambiar, suministrar y sistematizar, según sea el caso, los datos que se generen para coadyuvar en el sistema de seguridad ciudadana, me parece que este es el medio adecuado para tener un acercamiento con el sistema de seguridad ciudadana, ya que este es el sistema encargado de otorgar la información que el Punto de Acuerdo que nuestro Concejal propone se realice, cuenta con esa información. Ahora, el rechazar esta solicitud me parece, daría razón a presentar motivo que es meramente político y no en aras de la transparencia, ni la colaboración, ni el buen gobierno, la pregunta sería, Concejal ¿Acepta la modificación planteada?

En el uso de la voz, el Secretario comenta al Concejal Erick Augusto Vargas Noria que se le formuló una pregunta, consultándole si es su deseo responderla, indicándole que cuenta hasta con un minuto para su respuesta.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria comenta que le parece que ese es el ánimo del órgano colegiado, el poder enriquecer los documentos desde las perspectivas de las y los compañeros Concejales, con gusto lo acepta y lo trabajan, porque ese es el propósito del documento, justamente lo que el Concejal Pedro y lo que usted dijo, ese es el objetivo, se pueda adecuar, que se pueda enriquecer y se pueda dar cuenta a los vecinos de este punto específico, y desea saber si dio respuesta a lo consultado.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios comenta que el tema de la información del Sistema de Seguridad, depende del Gobierno de la Ciudad de México y su cuestionamiento es en relación a modificar el Punto de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública a emitir esta información, porque ellos son realmente quien tiene esta información en razón de sus antecedentes que cuenta en su Proposición con Punto de Acuerdo, ya que son delitos y es un asunto de proximidad.

El Concejal Fernando José Nicholson Leos se dirige al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, sin ser audible su comentario.

En el uso de la Voz, el Concejal Erick augusto Vargas Noria manifiesta que su respuesta es en el sentido que se vaya a Comisión y se pueda trabajar en ella, haciendo eco de lo que comentó la Concejal Lizeth, que les inviten a colaborar en esa Comisión y esa sería su respuesta, aceptar lo que el Concejal Adrián Belmont comenta y se pueda trabajar en Comisión.

En uso de la palabra, el Concejal Fernando José Nicholson Leos le indica al Concejal Erick Augusto Vargas Noria que la propuesta consiste en modificar su Punto de Acuerdo. Acto seguido, este último Concejal pregunta si la pregunta es que el Punto de Acuerdo se modifique con lo que el Concejal Adrián Belmont Comenta, es decir, que lo que sugiere es que se agregue esa parte.

El Concejal Fernando José Nicholson Leos comenta al Concejal Erick Augusto Vargas Noria que lo que se sugiere es quitar su punto y poner el del Concejal Adrián Belmont.

En el Uso de la Voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios manifiesta que el tema es que, debido a que es materia subordinada, la atribución de la Seguridad es subordinada al gobierno de la Ciudad de México, es información con que la Alcaldía no cuenta, entonces, hay información que únicamente está reservada en el sistema de seguridad, entonces, sería modificar, no trabajar en Comisiones sino modificar este Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Fiscalía para que les brinde esa información, ya que los puntos que el Concejal Erick Augusto Vargas Noria Solicita, no cuenta con algunos datos la Alcaldía, entonces, sería exhortar a la Secretaría para que los brinde, además de que hay y tema de reserva de información y de secrecía, por ejemplo, de los directivos de esta Alcaldía no aparecen ciertos datos en la página, tienen información reservada, por seguridad misma, y que así sería la propuesta, modificarlo para exhortar, no para enviarlo a comisión, sino para enviarlo a la Secretaría y a la Fiscalía.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria consulta al Secretario del Concejo si puede responder; una vez recibida la anuencia, expresa que ha quedado más clara la pregunta y agrega que le parece que no es la naturaleza del Punto de Acuerdo, la naturaleza del Punto de Acuerdo es poder dialogar con el funcionario para el establecimiento de una estrategia general que les permita, como bien expuso el Concejal Fernando, de las acciones concretas, materiales que está llevando la Alcaldía y que los rubros positivos se puedan anunciar, que hubo algo que va mejorando la Seguridad en la Alcaldía; agrega que entiende que para que no quede en el aire lo que el Concejal Belmont comenta, está de acuerdo con él en que se trata de una información delicada, que hay que reservar por la propia naturaleza de otros ámbitos y se tiene que cuidar esa información, por lo que manifiesta que, por las razones expuestas, no acepta la propuesta, ya que no es el espíritu de su propuesta.

Una vez agotadas las participaciones de la y los Concejales, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Secretario Técnico.

A Favor: 4

En contra: 6

Abstenciones: 0

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa que, en virtud a que el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no es posible tramitarlo para su estudio y análisis a ninguna Comisión, tal como lo señalan los artículos 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Segundo Párrafo…

Moción de procedimiento de la Concejala Blanca Lizeth Rosas Galindo y del Concejal Fernando José Nicholson Leos quien expresa que se votó la urgente y obvia resolución del Acuerdo y e esa medida se debe turnar a Comisión para su estudio, ya que no puede desecharse, pues ya fue presentado por el Concejal.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo manifiesta que lo que se está presentando no es materia del Concejo (se empalman las voces de diversos integrantes del Concejo).

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifiesta que se tiene que seguir el mismo procedimiento del punto anterior.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que, cuando un Concejal presenta una propuesta, esa propuesta no se desecha en este espacio (Pleno del Concejo), se desecha pemediando (sic) un Dictamen que se elabora en la Comisión.

Se empalman las voces del Presidente del Concejo, del Secretario Técnico y del Concejal Fernando José Nicholson Leos, por lo que no es posible comprender la totalidad de lo que se comenta. El Concejal Fernando José Nicholson Leos comenta que es justo lo que quiere decir, que la ocasión pasada aprobaron algo que no tenían que haber aprobado; en el acto, el Secretario Técnico le indica al Concejal Fernando Nicholson que vuelven al asunto original y consulta a las y los Concejales si el Punto de Acuerdo se turna a Comisiones, pidiendo a los Concejales que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Al presentarse confusión en la solicitud para manifestar el sentido de su voto, el Secretario Técnico aclara que, para turnar el Asunto a Comisiones, se les consulta a las y los Concejales si el Punto de Acuerdo se turna a Comisiones, pidiendo a los Concejales que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Secretario Técnico.

A Favor: 4

En contra: 6

Abstenciones: 0

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta que con 4 votos a favor y 6 en contra, el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente para turnarlo a las Comisiones correspondientes, con base en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo le solicito al Secretario continuar con el siguiente puno del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como quinto asunto, dentro del sexto punto del orden del día se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a elaborar Políticas Públicas para promover los Derechos Sexuales y reproductivos de las y los jóvenes adolescentes en la Alcaldía La Magdalena Contreras, enfocado a prevenir el embarazo en adolescentes.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Ana Yaneth Coss González, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Ana Yaneth Coss González realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a elaborar Políticas Públicas para promover los Derechos Sexuales y reproductivos de las y los jóvenes adolescentes en la Alcaldía La Magdalena Contreras, enfocado a prevenir el embarazo en adolescentes..**----------
----------**Desarrollo del análisis y discusión**----------

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a

preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Ana Yaneth Coss González.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

En virtud a que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que el Secretario Técnico solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Ana Yaneth Coss González**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0
En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que el resultado de la votación es de 11 votos a favor.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a elaborar Políticas Públicas para promover los Derechos Sexuales y reproductivos de las y los jóvenes adolescentes en la Alcaldía La Magdalena Contreras, enfocado a prevenir el embarazo en adolescentes.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Desarrollo Social.".

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.----------
---

Punto VII. Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el séptimo punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informando que la Secretaria Técnica recibió una solicitud de inscripción en el punto de Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con su desahogo.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que como único Asunto General se tiene el Reconocimiento a la Dirección General de Desarrollo Social por la inclusión del Maestro Javier Nandayapa al grupo de Profesores de la Orquesta Infantil de Percusiones de la Alcaldía La Magdalena Contreras, inscrito por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 3 minutos.

En el uso de la voz, la Concejal María Antonia Aguilar Hernández realiza su exposición, manifestando que,

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.----------
---

PUNTO VIII. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo proceder con la Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó su agradecimiento por la sesión y agrega que hay cosas que le interesa comentar, ya que fue una sesión muy productiva, pero, sobre todo, el tema de materia de Seguridad. Las estadísticas sobre los delitos que se cometen en Magdalena Contreras están en portales públicos, no se requiere ninguna autorización, ninguna información especial, ninguna comparecencia, para conocer los datos que están en la página de la fiscalía, por si no se tenía el dato y en la página de observatorio de seguridad ciudadana, en el cual siempre se apoya mucho el Gobierno de la Ciudad de México. Agrega que en La Magdalena contreras desde hace tiempo se estableció, desde el inicio de esta administración los gabinetes de seguridad, mucho antes de que viniera la misma Jefa de Gobierno, desde diciembre a instalarlo: asegura que se tiene uno de los gabinetes más amplios, sino es que el más amplio de la Ciudad de México, en el cual participa la Secretaria de Seguridad Ciudadana a nivel federal, participa la Guardia Nacional, participa la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de

México, participa la policía auxiliar de la Magdalena Contreras, participa Bienestar Federal del Gobierno Federal, participa Participación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, participa la Secretaria de las Mujeres, y la Comisión de Derechos Humanos, el Juzgado Cívico también a través de la Consejería Jurídica, uno de los gabinetes que más ha sesionado en la Ciudad y que más coordinación presenta la Ciudad, aunado a esto, la Alcaldía La Magdalena Contreras contrata del presupuesto de los contrerenses, más de trecientos elementos de la policía auxiliar, agregando que, lamentablemente, la Secretaria de Seguridad Ciudadana tiene menos de doscientos cincuenta elementos asignados a Magdalena Contreras; comenta que la misma Alcaldía contrata más policías del presupuesto contrerense, que los que el Gobierno de la Ciudad destina a Magdalena Contreras, también lamentable, que la misma Secretaria seguramente no llega ni siquiera a veinte patrullas funcionales para nuestra Alcaldía, y se heredamos de la pasada administración solamente doce vehículos en funcionamiento para la seguridad de los contrerenses. Agrega que esta administración próximos días recibirá más de cuarenta vehículos destinados única y exclusivamente a la seguridad de los contrerenses, por lo que se rebasará en más del doble la capacidad de la misma Secretaria en esta Alcaldía, señalando que se ha establecido el programa Escudo Contreras, que involucra los códigos águila para cuidar al comercio e involucra, entre otras actividades también, el código a transporte publico seguro, en donde los mismos policías se suben a las rutas de ida y de regreso durante los horarios más complicados que son en la madrugada y en la noche; así mismo, se han establecido otros Escudos Contreras, pero también se cuenta ya con una capacitación constante de los elementos de la policía auxiliar, dada por la misma Secretaria de las Mujeres, por la misma Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y también contamos con el donativo de cursos de primera respondiente por la COPARMEX; señala que se está haciendo una alianza no solamente con el Gobierno de la Ciudad en esta materia, sino también con la iniciativa privada y con el sector empresarial; resalta que se ha adoptado el modelo similar al de Cuajimalpa, que por cierto hace unos días el alcalde de dicha Alcaldía, entregó una gran cantidad de patrullas en presencia de la Jefa de Gobierno, la cual reconoció a esta Alcaldía priista, como la Alcaldía más segura de toda la Ciudad de México dicho por la misma Jefa de Gobierno; asegurando que ese es el modelo que se quiere y está combatiendo la inseguridad en la Alcaldía, y de pláticas y de reuniones y de números, afortunadamente se está muy lejos del obscuro escenario de inseguridad que atravesaba la Alcaldía en el año 2019, en la pasada administración. Agrega que las puertas están abiertas para platicar e invitarlos sobre cualquier tema referente con la seguridad de los contrerenses y dejar muy claro, que la obligación de la seguridad es del Gobierno de la Ciudad, pues en esta Entidad Federativa se tiene mando único a diferencia de algunos Estados, la responsabilidad de los homicidios, de los robos, es del Gobierno de la Ciudad, y lo que hace la Alcaldía es colaborar y coadyuvar con la prevención y la seguridad de los contrerenses, pero que quede claro, quien no está cumpliendo su labor en esa materia en esta Alcaldía. Agradece y en el uso de la voz el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que no le queda claro; acto seguido el Presidente del Concejo le indica que sabe que no le queda claro pero que, con mucho gusto pueden llevar a cabo alguna reunión para explicárselo sin ningún problema; y manifiesta que **siendo las 19:16 minutos del día 26 de agosto del 2022**, se dan por concluidos los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, agradeciendo

a todas y a todos por su asistencia.----------

Alcalde y Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras

Luis Gerardo Quijano Morales

Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal

Álvaro Villavicencio Peña

Concejal

Tanessi Rosales Rojo

Concejal

Adrián Belmont Palacios

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Concejal

María Antonia Aguilar Hernández

Concejal

Blanca Lizeth Rosas Galindo

Concejal

Fernando José Nicholson Leos

Concejal

Ana Yaneth Coss González

Concejal

Erick Augusto Vargas Noria

Secretario Técnico

Gabriel Cervantes Laguna